

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP77356

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Rio Mapocho N°2760, Torre C, Parque Titanium, Piso 2, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada mediante Decreto Supremo N° 81 de 1969, del Ministerio del Interior, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar dos (2) radioenlaces punto a punto, para la Región de Los Lagos, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapas
			Latitud (S)			Longitud (O)			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			G	M	S	G	M	S						
Quemchi PCS	Langdon N°52	Quemchi	42	8	42,6	73	29	3,72	39298	44,98	56M0G7WWW	0,012589	H	1
Toro Pcs	Camino a Quemchi 17000	Quemchi	42	9	8,62	73	32	4,74	38038	44,98				
Quemchi PCS	Langdon N°52	Quemchi	42	8	42,6	73	29	3,72	39298	44,98	56M0G7WWW	0,012589	V	2
Toro Pcs	Camino a Quemchi 17000	Quemchi	42	9	8,62	73	32	4,74	38038	44,98				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	1 [mes]	3 [meses]	4 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la solicitud de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Firmado digitalmente por CAROLINA TATIANA LAGOS AGUIRRE
 Fecha: 2023.06.20 17:01:06 -04'00'

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 6 - 0 1 1 6 - 0 6 3 7

Avisos legales
 cooperativa.cl